

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 161 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y D.S. N° 47/92 Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 1121 de fecha 30 de Diciembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : CECILIA MARISOL CONTRERAS SACRE.-

03 UBICACION : LARRAIN ALCALDE # 2204, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : NATALIA GARCIA BARRAZA-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN BASE A VIGAS PRINCIPALES METÁLICAS DE 150x50x3mm APOYADAS EN VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, PLATAFORMA REVESTIDA CON PLACAS DE TERCIADO ESTRUCTURAL DE 18mm, PAVIMENTO PISO FLOTANTE, ESTRUCTURA DE MUROS EN PERFILERÍA DE ACERO TIPO METALCON REVESTIDA EXTERIORMENTE CON PLACAS DE FIBROCEMENTO DE 4mm, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO METALCON, CUBIERTA DE TEJUELA ASFÁLTICA, MURO CORTAFUEGO EN BASE A BLOQUES DE HORMIGÓN CONFINADO CON PILARES Y CADENA DE HORMIGÓN ARMADO Y ESCALERA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON PELDAÑOS DE MADERA .-

07 SUPERFICIE :83.61 m<sup>2</sup>

08 PRESUPUESTO

: G - 3 \$97.296.-PG \$8.134.919.-

09 REGIMEN

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 8255.-

DE FECHA: 30.12.2008.-

VALOR \$12.267.-**FOLIO** 366891

ORD. Nº 3927.-DE FECHA: 20.05.2009.-

**VALOR** \$109.757.-**FOLIO** 402563

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

> DIRECTION DEORRAS MUNICIPALES

LA SERENA, 20 DE MAYO DEL 2009.

JUÀNA BAUDOIN MADRID **ARQUITECTA** 

DIRECTORA DE OBRAS.

JBW\J∳C.